DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15655
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376575

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	01/05/2021	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 76A Sur No. 75B-06 **P2:** Carrera 75B No. 76-83 Sur **P3:** Carrera 75C No. 76-80 Sur **P4:** Carrera 75B No. 76-75 Sur		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:89135.96 Y_1: 97554.31 X_2:89152.20 Y_2: 97553.91 X_3:89147.07 Y_3: 97575.34 X_4:89138.47 Y_4: 97576.53		
BARRIO:	Caracolí		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	90m²		
UPZ:	69-Ismael Perdomo		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar		**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0258RCYX y demás		**PREDIOS EVALUADOS**	4		
AREA INSPECCIONADA:	200m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40133		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 843 de 24 de octubre de 2007, para los cuales el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-8388 del 22 de mayo de 2018, adenda No. 2 al Concepto técnico CT-4862 de junio de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Riesgo CT-8388, los predios de la Calle 76A Sur No. 75B-06 (P1), Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2), Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3) y Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4), corresponden a la Manzana 26 Lote 04, Manzana 26 Lote 05, Manzana 26 Lote 06 y Manzana 26 Lote 07, respectivamente. De igual forma, se establece que los predios P1, P2, P3 y P4 del Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan categorización de amenaza media y no presentan categorización de riesgo por movimientos en masa dado que posiblemente en el momento de realizarse el Concepto Técnico CT-4862 de junio de 2007, los lotes evaluados se encontraban vacíos (ver imágenes 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

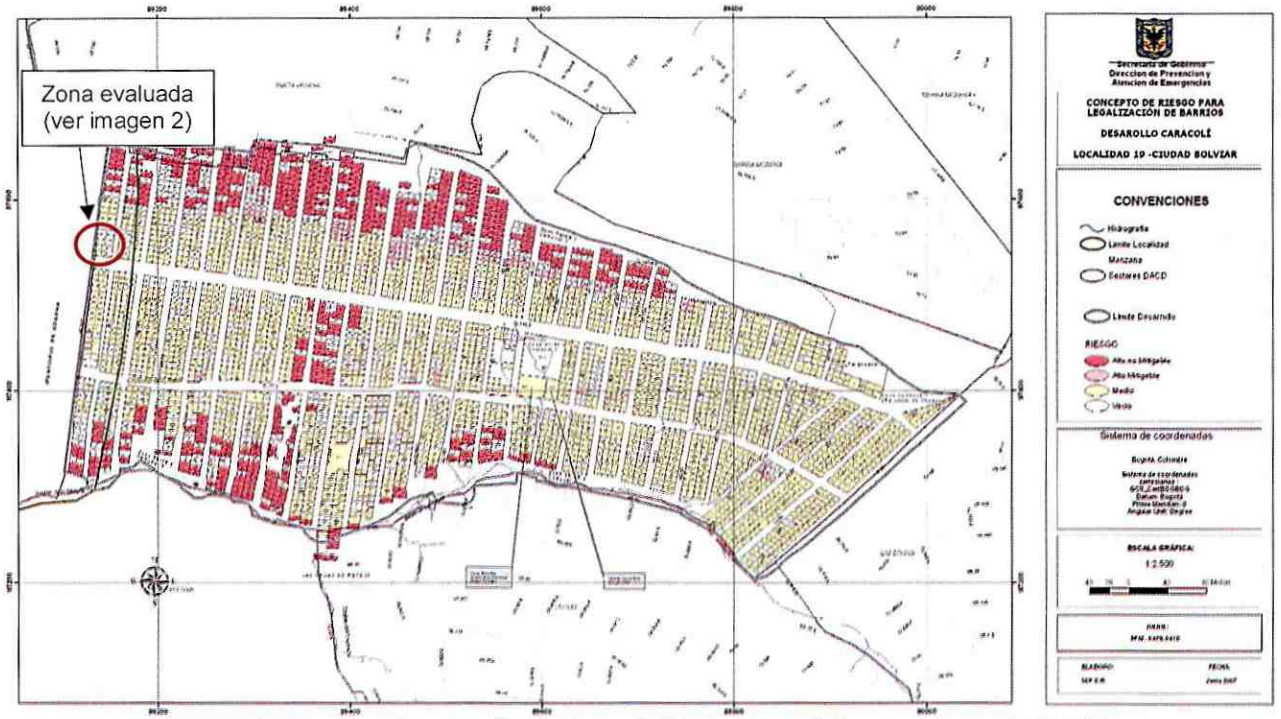


Imagen 1. Mapa de categorización de riesgo del Barrio Caracolí de acuerdo con el CT-8388.

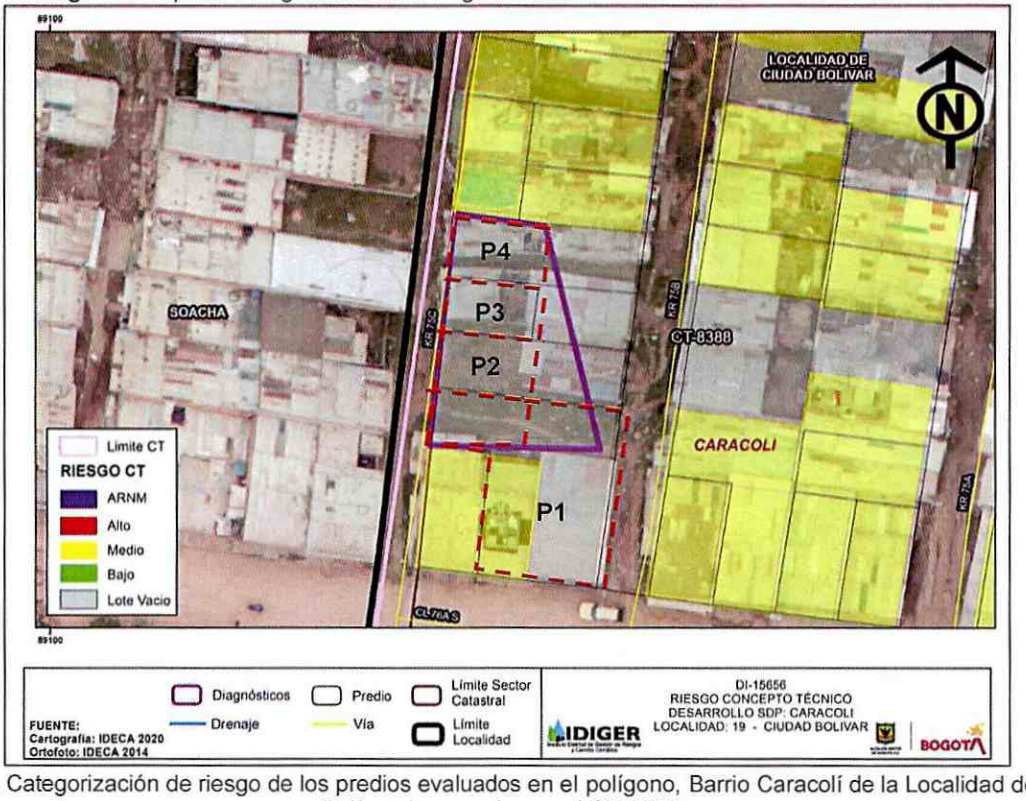


Imagen 2. Categorización de riesgo de los predios evaluados en el polígono, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo con el CT-8388.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se recomendó implementar obras de infraestructura, acordes a las condiciones físicas del sector, que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: instalación de redes de acueducto y alcantarillado, manejo de los vertimientos de aguas residuales de las viviendas, pavimentación de vías, adecuación de los accesos peatonales y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se localiza entre las Carreras 75B y 75C, y entre las Calles 76 Sur y 76A Sur, , Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

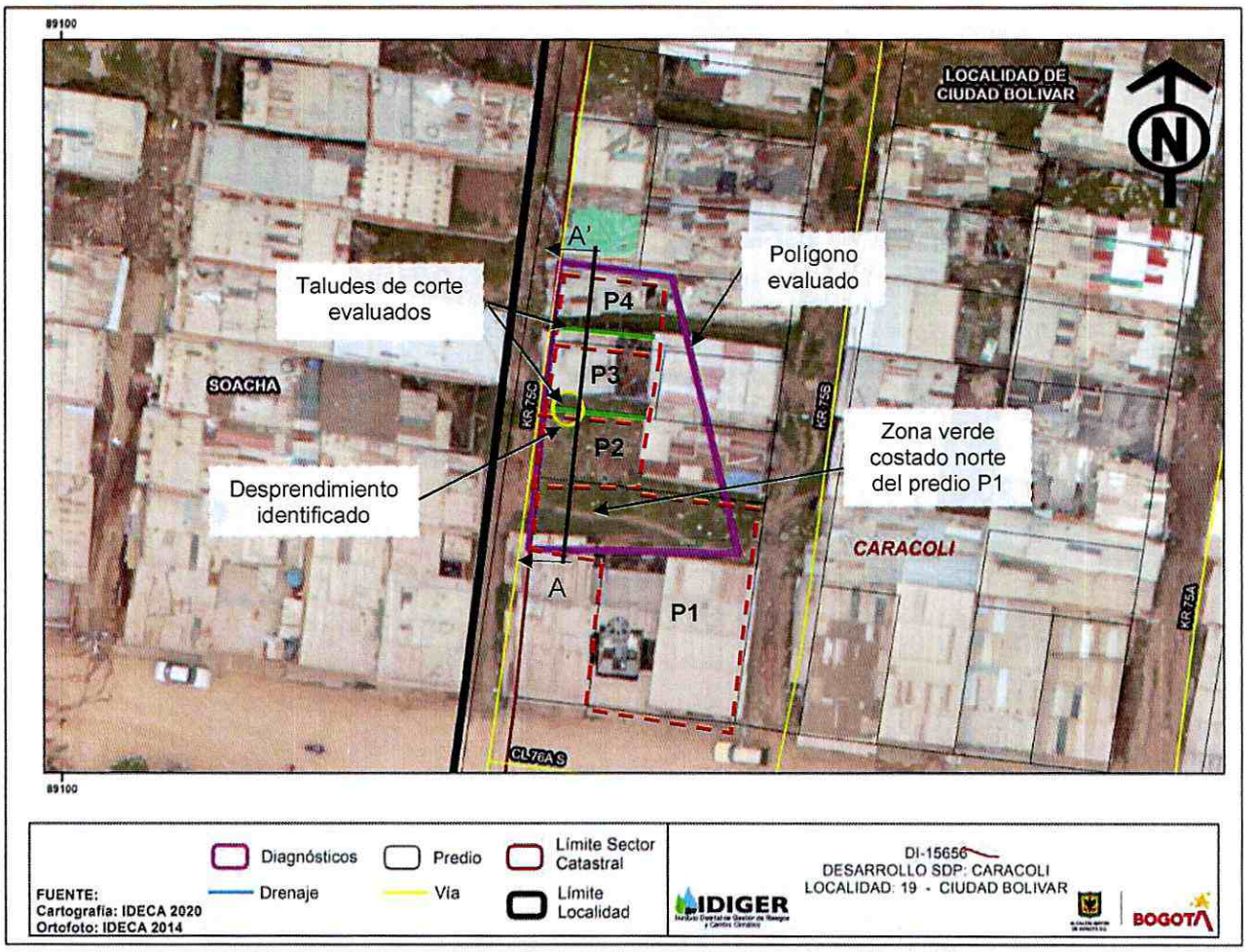


Imagen 3. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 76A Sur No. 75B-06	AA0147WBOM
P2	Carrera 75B No. 76-83 Sur	AAA0258RCXR
P3	Carrera 75C No. 76-80 Sur	AAA0258RCYX
P4	Carrera 75B No. 76-75 Sur	AAA0171KOLF

8. DESCRIPCION

El día 01 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo con lo descrito en el CT-4862, corresponde a una zona de pendiente moderada a alta que pertenece a la parte media de la ladera, donde se ubica el desarrollo Caracolí, conformada por materiales arenosos sueltos y poco consolidados, con procesos de erosión laminar que avanza a surcos favorecida por la acción de las aguas de escorrentía. Localmente pueden presentarse escenarios de inestabilidad de los rellenos de origen antrópico y los taludes de corte para el emplazamiento de viviendas, debido a la falta de protección, contención y drenaje de los mismos. En el sector evaluado se identifican viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería no reforzada. El acceso a los predios evaluados se realiza por la vía en pavimento flexible de la Calle 76A Sur, y mediante el sendero peatonal de pendiente moderada sobre la Carrera 75C (ver fotografías 1 y 2).

El polígono evaluado se encuentra en la parte media de la ladera, con una pendiente aproximada de 30°. Los predios P1, P2, P3 y P4 se encuentran construidas en forma de terrazas escalonadas, donde se identifica entre los predios taludes de corte de pendiente cercana a los 90° sin las adecuadas medidas de protección y manejo de aguas de escorrentía, y los cuales son susceptibles a desprendimientos locales de material (ver figura 1).

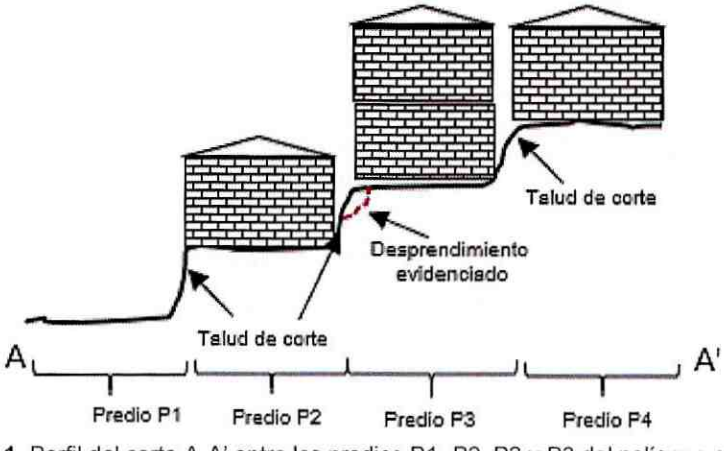


Figura 1. Perfil del corte A-A' entre los predios P1, P2, P2 y P3 del polígono evaluado

El pasado 01 de mayo de 2021, se presentó en un talud de corte de aproximadamente 1.50m de altura entre las viviendas de los predios P2 y P3, un desprendimiento de relleno y suelo, que involucró un volumen de menos de 1m³, y el cual se depositó hacia el costado norte del predio P2 (ver fotografías 3 a 5). Se intenta ingresa al predio P2, en donde se emplaza una vivienda de un nivel construida en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

prefabricados, no obstante, no se encentraba nadie en el inmueble y la comunidad manifiesta que la vivienda está deshabitada. Por otro lado, se ingresa al predio P3, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en material de recuperación, identificando grietas de hasta 3mm de abertura en el suelo del costado sur del predio (ver fotografía 6).

Hacia el costado norte del predio P3 se identifica un talud de corte y relleno realizados para el emplazamiento de una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería no reforzada perteneciente al predio P4 (ver fotografía 7). Se evidencia material de suelo y relleno potencialmente inestable en el talud de corte, el cual podría ocasionar colapsos parciales en la estructura del predio P4 (ver fotografía 8). Por otra parte, se realiza inspección visual desde el exterior de la zona verde ubicada en el costado norte del predio P1, junto al predio P2, identificando un talud de corte de pendiente aproximada a los 90° contenido por un muro en mampostería no reforzado (ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

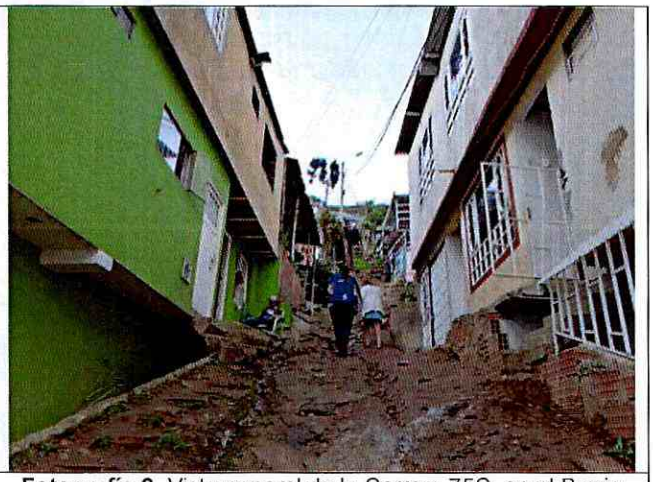
- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman que hacen que la misma sea susceptible a ocurrencia de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la Calle 76 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



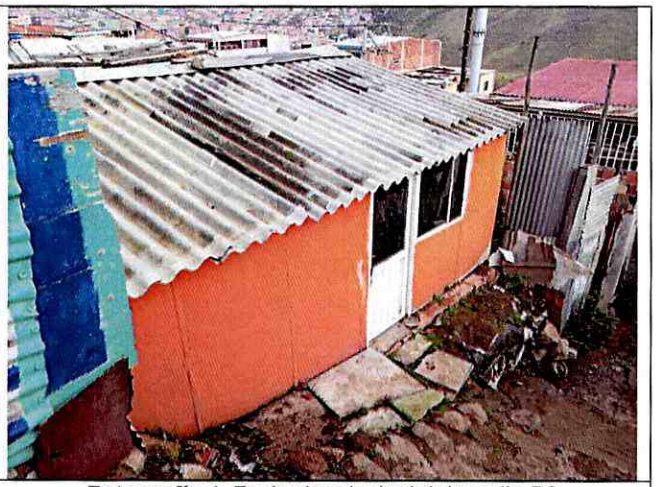
Fotografía 2. Vista general de la Carrera 75C, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio P3



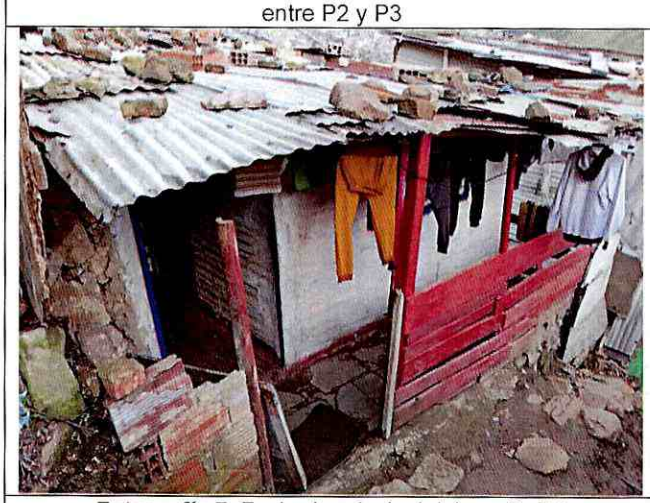
Fotografía 4. Fachada principal del predio P2



Fotografía 5. Desprendimiento de suelo en el talud de corte entre P2 y P3



Fotografía 6. Grietas en el suelo en el interior del predio P3



Fotografía 7. Fachada principal del predio P4



Fotografía 8. Talud de corte entre los predio P3 y P4

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Zona verde del costado norte del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 76A Sur No. 75B-06	Zona verde	N/A	-	Ninguno
P2	Carrera 75B No. 76-83 Sur	Casa	Residencial	1	Leves
P3	Carrera 75C No. 76-80 Sur	Casa	Residencial	1	Moderados
P4	Carrera 75B No. 76-75 Sur	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta los taludes de corte evaluados, se podría generar un avance en los daños identificados en los predios P2 y P3, y nuevos desprendimientos de suelo que podrían afectar la estructura del predio P4, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicado en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 01 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376392.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6463	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	-	Calle 76A Sur No. 75B-06 (P1) y Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2)	Restricción del predio P2 y de la zona verde del costado norte del predio P1
6461	Amparo Marín	3044510958	Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3)	Evacuación de la vivienda allí emplazada
6462	Jackson Medina	3112374786	Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4)	Evacuación de la vivienda allí emplazada

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de los predios de la Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2), Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3) y Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La funcionalidad de la zona verde del costado norte del predio de la Calle 76A Sur No. 75B-06 (P1), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3) y Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación preventiva teniendo en cuenta las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del predio de la Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2) y la zona verde del costado norte del predio de la Calle 76A Sur No. 75B-06 (P1), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, hasta que se garantice la estabilidad de los taludes de corte realizados en el sector.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2), Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3) y Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar acciones encaminadas en estabilizar los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas, mediante la ejecución de obras de contención, protección y /o sistema de drenaje de aguas superficiales. Cabe mencionar que, las acciones que se lleven a cabo se deben realizar en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o los responsables del inmueble de los predios de la Carrera 75B No. 76-83 Sur (P2), Carrera 75C No. 76-80 Sur (P3) y Carrera 75B No. 76-75 Sur (P4), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, evaluar el sistema estructural de las viviendas de los predios, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071